

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 188-2017**

Guatemala, 07 de agosto de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, destinada a coadyuvar al logro de los objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **406** de fecha **- 4 AGO 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/egpd

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
46	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Usac)	52	11	40,000,000	40,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
52 Préstamos externos



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>
<b>Componente de Inversión:</b>	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>
Transferencias de Capital	40,000,000	40,000,000

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


ERRB/egpd

**DICTAMEN NÚMERO: 406**

**FECHA: - 4 AGO 2017**

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DE LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR LA CANTIDAD DE Q40,000,000.-----

Providencia número 097 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 28 de julio de 2017. Registro número 2017-59092 de fecha 1 de agosto de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. A través de los Oficios números Ref. R. 784-06-2017 y Ref. R. 818-07-2017 de fechas 4 y 11 de julio de 2017, la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiesta que en virtud de que el trámite de autorización del préstamo denominado Tercera Etapa del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, no ha sido autorizado por el Congreso de la República de Guatemala, cede espacio presupuestario con fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, por el monto de Q40,000,000, y solicita que la misma se sustituya por la fuente 11 Ingresos corrientes, lo cual permitirá aprovechar dicho espacio para el logro de los objetivos de esa Casa de Estudios.
2. Por medio de la Providencia número 982 de fecha 18 de julio de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada la gestión a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para que en el ámbito de su competencia, se sirva emitir opinión sobre la viabilidad de debitar la fuente externa específica 52-0401-0068 del Programa denominado Tercera Etapa del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del presupuesto de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, conforme al requerimiento de dicha entidad, por el monto de Q40,000,000.
3. Con Providencia número P/DCP/SNO/DNCI/024/2017 de fecha 25 de julio de 2017, la Dirección de Crédito Público remite las diligencias a la Dirección Financiera, adhiriendo la Opinión Técnica número DCP/DNCI-02-2017 de la misma fecha, en la que emite sus consideraciones sobre el débito del préstamo en referencia.
4. Con Providencia número 097 de fecha 28 de julio de 2017, la Dirección Financiera remite las diligencias a esta Dirección Técnica del Presupuesto, acreditando espacio presupuestario en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de



Q40,000,000, y debitando la referida fuente externa, para lo cual adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 46.

### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita acreditar recursos en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q40,000,000, con el propósito de coadyuvar al logro de los objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, propone debitar la fuente externa 52-0401-0068 del Programa denominado Tercera Etapa del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un monto de Q40,000,000.
3. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, en Opinión Técnica número DCP/DNCI-02-2017 de fecha 25 de julio de 2017, considera que es viable el planteamiento para debitar el espacio presupuestario a la fuente externa específica 52-0401-0068 denominada “Tercera Etapa del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala”, préstamo número BCIE 2155 por Q40,000,000, considerando que el mismo está en el Congreso de la República pendiente de aprobación. Una vez sea aprobado el financiamiento corresponderá la firma del Contrato entre las partes, y la USAC en su calidad de Entidad Ejecutora deberá cumplir con las condiciones previas al primer desembolso.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.
5. Las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en lo que corresponda, quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de la asignación acreditada, la cual debe ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017 y el Convenio del referido préstamo;

- c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas. En todo caso, los recursos acreditados con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está sujeta a la recaudación tributaria.
6. La Universidad de San Carlos de Guatemala, deberá incorporar el débito y crédito aprobado a su presupuesto de egresos del presente año y cumplir con las metas previstas.
  7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
  8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de las entidades involucradas, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del monto autorizado, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORADO: Lic. Ever Gustavo Palma Duarte  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.: Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de  
Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, siete (07) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** doscientos veintiuno (221)

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DE LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR LA CANTIDAD DE Q40,000,000.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia número 097 de fecha 28 de julio de 2017, con ingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 31 de julio del presente año, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la cantidad de Q40,000,000, con el propósito de sustituir espacio presupuestario de la fuente externa específica 52-0401-0068 del Programa denominado Tercera Etapa del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala por la 11 Ingresos corrientes y de esa forma aprovechar dicho espacio para el logro de los objetivos de esa Casa de Estudios;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, en la Opinión Técnica número DCP/DNCI-02-2017 de fecha 25 de julio de 2017, considera que es viable el planteamiento para debitar el espacio presupuestario de la fuente externa específica 52-0401-0068 denominada "Tercera Etapa del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala", préstamo número BCIE 2155 por Q40,000,000, considerando que el mismo está en el Congreso de la República pendiente de aprobación. Una vez sea aprobado el financiamiento corresponderá la firma del Contrato entre las partes, y la USAC en su calidad de Entidad Ejecutora deberá cumplir con las condiciones previas al primer desembolso; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **106** de fecha **- 4 AGO 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala,

Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de las entidades involucradas, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del monto autorizado, para el destino indicado en la presente gestión.

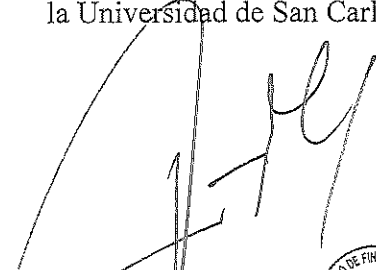
**POR TANTO:**


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

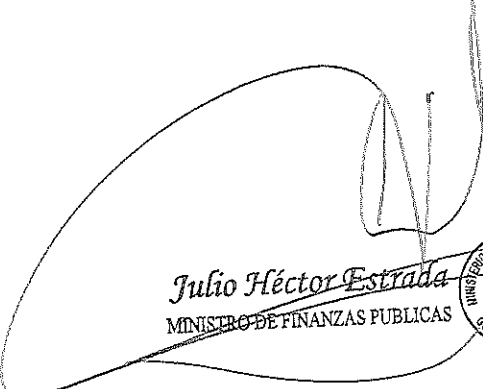
**RESUELVE:**


**I)** Autorizar la modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el monto de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, destinado a coadyuvar al logro de los objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en consecuencia, la Dirección Técnica del Presupuesto, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación, que se afecta en el presente caso. **III)** Asimismo, las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberán observar lo indicado en los numerales 5 y 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

**NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el monto de Q40,000,000 (            folios)-----

  
*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2017		7	8	2,017	46
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-01-000-011-000-522-3000-52-0401-0068	TRANS. A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS	-40,000,000.00	-40,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-40,000,000.00	-40,000,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-01-000-011-000-522-3000-11-0000-0000	TRANS. A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS	40,000,000.00	40,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		40,000,000.00	40,000,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2017		7	8	2,017	46
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>0.00</u>		<u>40,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		40,000,000.00	
0000		0.00		40,000,000.00
<b>52 PRESTAMOS EXTERNOS</b>	<u>-40,000,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	-40,000,000.00		0.00	
0068 TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		-40,000,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-40,000,000.00</b>		<b>40,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-40,000,000.00	40,000,000.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-40,000,000.00	40,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-40,000,000.00</b>	<b>40,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2017		7	8	2,017	46
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<b>-40,000,000.00</b>	<b>40,000,000.00</b>
	100400	Educación Universitaria o Superior	-40,000,000.00	40,000,000.00
		100401 Primera etapa de la educación universitaria o superior	-40,000,000.00	40,000,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-40,000,000.00</b>	<b>40,000,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-40,000,000.00	40,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-40,000,000.00</b>	<b>40,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	28	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2017	7	8
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
46				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION/  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

*Lid. Ever Gustavo Palma Duarte*  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*Lid. Erick René Rogel Ballesteros*  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO